



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N°190-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 26 de abril de 2023.

VISTA: La solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial de esta Facultad, LINO VICENTE RUTH MILAGROS (COD. 140395211), para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en el periodo correspondiente al Semestre Académico 2023-I y 2023-II; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria N° 30220, a los estudiantes universitarios les asiste el derecho a "Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada", la que "No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos", según lo consignado en ese mismo artículo, el que se corrobora en el inciso k) del artículo 296. del Texto Único Ordenado del Estatuto y en el párrafo primero del artículo 40. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y no obstante el plazo fijado en el último párrafo del artículo 40. Del precitado Reglamento de Estudios de Pregrado, a la estudiante, LINO VICENTE RUTH MILAGROS (COD. 140395211), le asiste el derecho a acogerse a lo establecido en las normas legales, estatutarias y reglamentarias indicadas en el considerando precedente, toda vez que ampara su solicitud en los problemas personales que afronta por el mal estado de salud de su padre;

Que en razón de lo anterior y para evitar que, dificultades derivadas de los problemas personales que afronta la estudiante, perjudiquen su situación académica (por aplicación de lo normado en el artículo 102. de la Ley Universitaria N° 30220), es conveniente amparar y acoger la petición recurrida por la estudiante de quien se trata, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico, mediante el informe N°051-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO. y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 24 de abril del 2023, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2023-I y 2023-II, a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial de esta Facultad, LINO VICENTE RUTH MILAGROS (COD. 140395211), en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N°30220.

RESOLUCIÓN N° 190-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

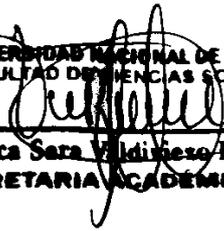
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que la no reincorporación de la mencionada estudiante, después del Semestre Académico 2023-I y 2023-II, determinará que, automáticamente, pierda la condición de estudiante de esta Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.



REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA